

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0340-D-FLCH-18**

Lima, 11 de abril de 2018

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso N.º 02223-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. MÁXIMO KEVIN GAMARRA ESPINOZA**, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura **TALLER DE SONOMONTAJES**, que llevo y desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Informe N.º 012-DACS-FLCH-EPCS/2018 el Director del Departamento Académico de Comunicación Social designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **MÁXIMO KEVIN GAMARRA ESPINOZA**, con código N.º 13030058, de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** la asignatura **TALLER DE SONOMONTAJES**, que llevo y desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **MÁXIMO KEVIN GAMARRA ESPINOZA**, en la asignatura que se señala:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L05716	<b>TALLER DE SONOMONTAJES</b>	LIC. RAÚL FERNANDO ZEVALLOS ORTIZ	Presidente
		LIC. CHRISTIAN HUMBERTO WIENER FRESCO	miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.

